



Prácticas Externas en Empresas e Instituciones

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Practicas.derechoycienciassociales.cr@uclm.es

<https://www.uclm.es/ciudad-real/derecho-ccsociales/practicas>

La realización de Prácticas en Empresas tiene como finalidad el primer acercamiento del estudiante al mundo laboral, dándole la oportunidad de combinar los conocimientos teóricos con el contenido práctico e incorporarse al campo profesional con un mínimo de experiencia. Asimismo, este programa permite a las empresas colaborar en la formación de futuros graduados, contar con colaboradores de un alto nivel de formación y facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

La mayor parte de las gestiones las podrá realizar a través del **correo de prácticas externas de la facultad** (practicas.derechoycienciassociales.cr@uclm.es), el cual se puede utilizar tanto para solicitar información como para remitir documentación. La documentación final de las prácticas deberá ser presentada también en papel para su registro en la Secretaría de la Facultad.

Prácticas Curriculares

La realización de prácticas curriculares permite superar la asignatura de prácticas contenida en los diferentes planes de estudios:

- **Grado en ADE:** Asignatura (54328) Prácticas en Empresas. 12 créditos. Es necesario realizar un mínimo de 300 horas de prácticas.
- **Grado en Derecho:** Asignatura (35381) Prácticas Externas. 6 créditos. Es necesario realizar un mínimo de 150 horas de prácticas.
- **Grado en RRL y RRHH:** Asignatura (43354) Prácticas Externas. 6 créditos. Es necesario realizar un mínimo de 150 horas de prácticas.

Adicionalmente, para dar por superada la asignatura, es necesario entregar todos los documentos en tiempo y forma y asistir a alguno de los Foros, Jornadas o Seminarios sobre empleo que se irán organizando a lo largo del curso.

Los documentos necesarios en cada etapa de las prácticas serán facilitados por el personal de prácticas al alumno mediante correo electrónico una vez que la empresa (o alumno) notifique que ha sido seleccionado. Dichos documentos también están disponibles para su descarga a través de esta página.

Seminarios y Foros de Empleo

Los planes de estudio establecen un contenido mínimo teórico en las asignaturas de prácticas el cual puede ser cubierto a través de la asistencia y participación en foros o jornadas enfocados al empleo que organizan tanto el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) como la propia Facultad.

Este requisito es OBLIGATORIO para todos aquellos que realicen PRÁCTICAS CURRICULARES. Los alumnos que hayan realizado prácticas o tengan previsto realizarlas a lo largo de este curso académico (2021-2022) deberán:

1. Inscribirse en alguno de los Seminarios o Foros que vayan realizándose
2. Asistir a las sesiones.
3. Enviar tarjeta de participación y resúmenes de al menos dos sesiones a practicas.derechoycienciassociales.cr@uclm.es

En la [página web de la Facultad](#) se irán actualizando los Seminarios y Foros según se vayan ofertando.

Requisitos para realizar prácticas

- Tener matrícula válida en cualquier titulación de grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.
- Tener superados el 50% de los créditos de la titulación.
- Estar dado de alta en el portal de prácticas de la UCLM y aceptar las condiciones (<https://practicasyempleo.uclm.es/estudiantes.aspx>). A partir de entonces se podrán visualizar las ofertas publicadas y solicitar las que sean de interés.
- La solicitud del título supone la pérdida de la condición de estudiante y a partir de esa solicitud no se podrán realizar prácticas externas.

¿Cómo se solicitan las prácticas?

- Darse de alta en el portal de prácticas: Es necesario cumplimentar correctamente todos los campos del CV y aceptar todas las condiciones en el enlace <https://practicasyempleo.uclm.es/index.aspx>.
- Solicitar Ofertas: A través del portal se pueden solicitar las prácticas que resulten de interés entre las ofertas de prácticas que periódicamente publican las empresas/instituciones. Las empresas podrán contactar directamente con los alumnos preseleccionados para entrevistarlos.
- En caso de ser seleccionado: Si alguna empresa confirma al alumno que ha sido seleccionado, es necesario ponerse en contacto con el Vicedecanato de Prácticas para que las prácticas puedan formalizarse emitiéndose el documento necesario (anexo), en el que se reflejarán los detalles concretos de las prácticas (datos del alumno, del tutor académico, del tutor profesional, condiciones de las prácticas, proyecto formativo y documento de compromiso).
- Contactos con empresas que no aparecen en el portal de prácticas: Existe la posibilidad de que los alumnos promuevan sus propias prácticas contactando con alguna empresa o institución. En este caso se debe facilitar al correo de prácticas los datos de contacto de la empresa para gestionar la práctica.

Documentación de las prácticas (descarga de documentos)

INICIO DE LAS PRÁCTICAS

Para poder incorporarse a la empresa o institución es necesario enviar previamente al correo de prácticas los siguientes documentos:

- [Anexo al Convenio](#), firmado por el estudiante y el tutor de la empresa.
- [Consentimiento Covid](#), firmado por la empresa.

DURANTE LAS PRÁCTICAS

Para evaluar el desarrollo inicial de las prácticas es necesario remitir al correo de prácticas el [informe de seguimiento intermedio](#) una vez completado la mitad del período de prácticas.

FINALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

- [Cuestionario de evaluación del tutor profesional](#), según modelo establecido. Dicho cuestionario deberá ser entregado por el tutor profesional al alumno en sobre cerrado para adjuntarlo con el resto de la documentación requerida o bien enviarlo directamente por el tutor profesional al correo de prácticas. Este cuestionario es confidencial y por tanto el estudiante no debe conocer su contenido.
- [Encuesta final del estudiante](#), según modelo establecido.
- [Memoria final de prácticas](#), con una extensión entre 15 y 20 páginas, siguiendo la estructura que se indica en el documento adjunto.

Esta documentación final deberá ser presentada por el alumno en la secretaria del centro para su registro en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización de las prácticas.

Adicionalmente también deberá enviar copia de dicha documentación al correo de prácticas. Agosto se considera inhábil, por lo que la documentación de las prácticas finalizadas a finales de julio o durante el mes de agosto podrá ser presentada en las primeras semanas de septiembre.

Matriculación en la asignatura de prácticas

- La realización de prácticas es voluntaria y depende de la oferta de prácticas por parte de las empresas, por lo que no se puede garantizar las prácticas a todos aquellos que las quieran realizar.
- No es necesario estar matriculado en la asignatura de prácticas para realizarlas. La matriculación se realiza previa autorización del Vicedecano de prácticas (pedro.gento@uclm.es) a aquellos alumnos que ya las hayan realizado o tengan asignadas o garantizadas las prácticas. En esos casos, el alumno deberá contactar con el vicedecanato para solicitar la autorización de matrícula.
- Los alumnos que deseen realizar prácticas, pero no las tengan asignadas, deberán esperar a los períodos de ampliación y modificación de matrícula para matricularse de la asignatura de prácticas, en cuyo caso se autorizará la matriculación si les es asignada una práctica durante el curso.

Prácticas en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

En virtud del convenio firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la UCLM es posible la realización de prácticas en cualquiera de los centros que aparecen en el [listado](#).

Otras cuestiones

- El alumno no puede iniciar prácticas en la empresa si no se ha firmado y remitido el Anexo. El período que permanezca en la empresa sin la firma del anexo no computará como período de prácticas al no estar cubierto por el Convenio entre Empresa y Universidad.
- Los tutores académicos son asignados por el vicedecanato de prácticas y tienen acceso en todo momento a la documentación, por lo que no es necesario remitírsela a ellos directamente, a no ser que explícitamente así lo solicite el tutor académico.
- Todas las cuestiones relacionadas con el seguimiento de las prácticas deben ser enviadas al correo de prácticas, desde dicho correo se responderán las dudas o en su caso se canalizará a quien corresponda para su debida contestación.

Prácticas Extracurriculares

Las prácticas extracurriculares permiten completar la formación del estudiante sin que necesariamente formen parte del plan de estudios y se realizan con carácter voluntario.

Los requisitos, solicitud y formalización de las prácticas extracurriculares son exactamente iguales a los de las prácticas curriculares, salvo que en este caso la realización de prácticas no implica ninguna evaluación por lo que no es necesario entregar la documentación intermedia y final.

Certificación de las prácticas extracurriculares por prácticas voluntarias

La realización de prácticas extracurriculares permite a los alumnos de ADE y Derecho convalidar, de manera excepcional, la asignatura de "Seminarios de Especialización o Prácticas Voluntarias" contenida en las diferentes menciones de los planes de estudio⁽¹⁾. Los requisitos para certificar dichas prácticas son los siguientes:

- Preferentemente, tener realizadas las prácticas curriculares.
- Realizar un mínimo de 150 horas de prácticas extracurriculares en empresas o instituciones diferentes a las de las prácticas curriculares.
- Presentar toda la documentación intermedia y final exigida en las prácticas curriculares.
- Aquellos alumnos que quieran certificar las prácticas por la asignatura "Seminarios de Especialización o Prácticas Voluntarias" deberán solicitarlo mediante [instancia](#) y enviarla al correo de prácticas indicando la Mención (itinerario de optativas) a la que se desea asociar la asignatura.
- Corresponderá al Vicedecano de Prácticas la aceptación o no de la solicitud en función del cumplimiento de los requisitos.

(1) El Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos no contempla esta alternativa en su Plan de Estudios.

Normativa y documentación

- [Normativa de Prácticas UCLM \(PDF\)](#)
- [Anexo al Convenio \(PDF\)](#)
- [Certificado Covid Empresa Responsable \(PDF\)](#)
- [Informe intermedio \(DOC\)](#)
- [Cuestionario de evaluación \(tutor profesional\) \(PDF\)](#)
- [Encuesta final \(estudiante\) \(DOC\)](#)
- [Guía memoria final \(PDF\)](#)
- [Modelo de certificado de empresa para estudiantes \(PDF\)](#)
- [Instancia de certificación de prácticas voluntarias \(PDF\)](#)
- [Recisión de las prácticas \(PDF\)](#)
- [Descargar toda la información en PDF](#)